1246

ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Asesoría Privada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA CONTRATAR LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, MENSAJES, CAMPAÑAS DE LA ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES E IMPRESOS) DE COBERTURA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, E INTERNACIONAL."

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

Presentar de manera clara las razones por las cuales la Administración requiere contratar una persona natural o una persona jurídica:

2.1. Aspectos Legales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2 Aspectos Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Asesoría Privada – asesoría de prensa y comunicaciones, se requiere contratar a una **PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE LA TENENCIA, DOMINIO O PROPIEDAD SOBRE EL MEDIO MEDIO DE COMUNICACIÓN.**

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Componente Económico

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios emitida por el DANE en el mes a mes se puede indicar.

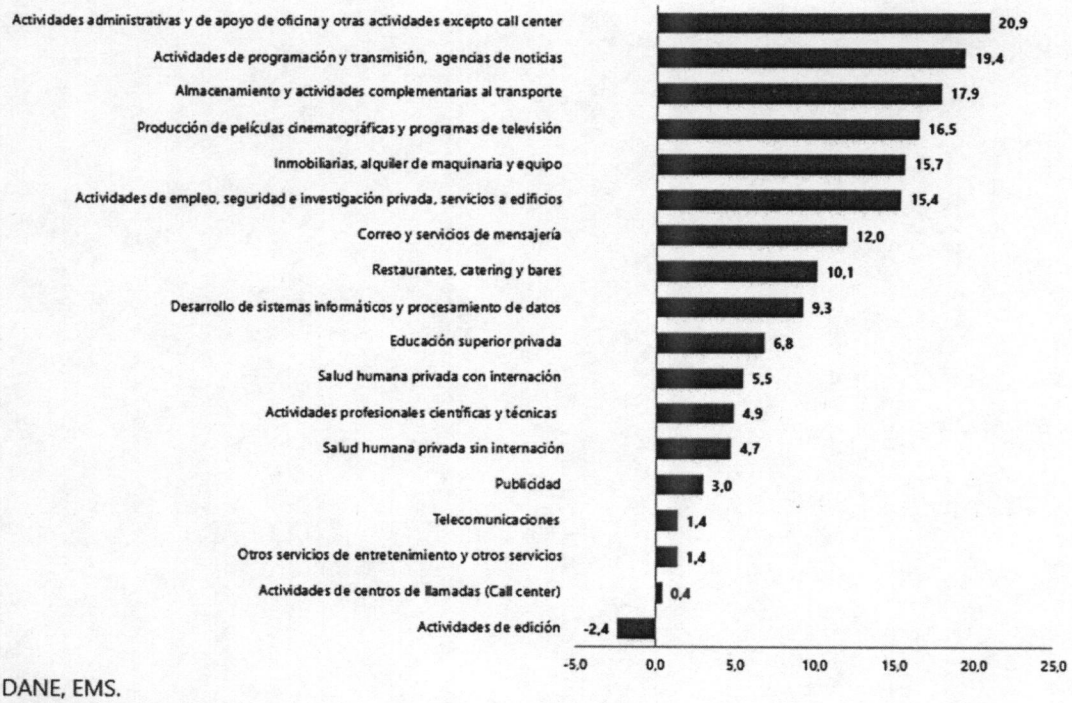
Información Mayo 2025.

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

De requerir corroborar la información aquí enunciada, se podrá ingresar en los datos abiertos de Compra Eficiente.

Componente Técnico
En el mercado laboral los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión relacionados con actividades de prensa y comunicaciones, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del periodismo y la comunicación y afines, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen son prestadas en forma

presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Componente Regulatorio

En Colombia buscando brindar condiciones para tener un país mas y mejor conectado, dentro de su ordenamiento jurídico se logra evidenciar la ley de modernización del sector tecnología y de la información y las comunicaciones (TIC), conocida como la ley 1978 del 25 de Julio; buscando convertir la tecnología como una herramienta de equidad para cambiar vidas.

LEY 1978 DE 2019: "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"

LEY 1915 DEL 2018: "Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

LEY 1341 DEL 2009: "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones."

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley.

3. DATOS HISTÓRICOS:

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en anteriores vigencias, concretamente en los años 2021.2022, 2023, 2024 contrató los servicios profesionales similares bajo las siguientes condiciones:

Modalidad de Selección	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR $	PLAZO
Contratación Directa	CD-1579-2021	DIVULGAR LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN "EMPRESA DE TODOS" DE	$7.500.000	4 Meses

		DOSQUEBRADAS, RISARALDA EN UN MEDIO VIRTUAL DE AMPLIA COBERTURA A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.		
Contratación Directa	**CD-1132-2022**	**CONTRATAR LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE MENSAJES DE LA ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS, EN UN MEDIO VIRTUAL DE AMPLIA COBERTURA A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.**	**$4.800.000**	**4 Meses**
Contratación Directa	**CD-2364-2023**	**CONTRATAR LA DIFUSION Y PROMOCION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AMPLIA COBERTURA A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.**	**$ 4.000.000**	**4 Meses**
Contratación Directa	**CD-1859-2024**	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA CONTRATAR LA DISFUSIION Y PROMOCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, MENSAJES, CAMPAÑAS DE LA ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES E IMPRESOS) DE COBERTURA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, E INTERNACIONAL.**	**$ 5.000.000**	**2 Meses**

De acuerdo con la evaluación realizada por los supervisores respectivos en cada vigencia, la necesidad fue satisfecha con los procesos contractuales anteriores.

4. TIPO DE REMUNERACIÓN

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó el plan de medios adoptado por el Alcalde Municipal a través de la resolución 0994 del 01 de Julio del 2025, bajo los siguientes parámetros.

- Valor de cuñas radiales de 15, 20 y 30 segundos.
- Valor realización y transmisión de entrevistas de 5 minutos en los diferentes medios.
- Valor cubrimiento rueda de prensa.
- Valor emisión de notas institucionales o pautas comerciales de 15, 20 y 30 segundos.
- Valor de publicación de banner o reels en páginas web y/o redes sociales.

- Valor de medios escritos por páginas, medias paginas y/o cuartos de página.

Basado en la resolución de plan de medios para la vigencia del año 2025, que estableció unas tarifas y unos porcentajes, se considera pertinente mantener dicho porcentaje en el cual se tomara como un tope máximo a pagar a cada medio de comunicación.

COTIZACION DEL ALCANCE 1

"Difundir 50 cuñas mensuales leídas de hasta 30 palabras, o grabadas hasta 30 segundos cada una; siendo divida de la siguiente manera: trece (13) durante la transmisión de cada uno de los partidos del Deportivo Pereira de las ligas Betplay 2025 (tanto local como visitante); de resultar eliminado el deportivo Pereira en alguna etapa de la liga, se continuará con las emisiones de las cuñas durante los partidos de otro equipo diferente. Con los contenidos facilitados por la oficina de prensa de la Alcaldía de Dosquebradas."

Para la cotización a lo que corresponde a difusión de cuñas radiales de 30 segundos, el medio "GENTE DEPORTE Y MAS", no presentó cotización para el plan de medios, pero se compara con un medio de comunicación de similar alcance como lo es "Antena noticias del Risaralda", en donde allego propuesta en los siguientes términos:

CADENA RADIAL	EMISORA	CUÑAS		MENCIONES		REMOTO		ENTREVISTAS	
		DURACIÓN	VALOR	DURACIÓN	VALOR	DURACIÓN	VALOR	DURACIÓN	VALOR
radio	Antena de los Andes 1520 AM	20 Seg	25.000	20 segundos	30.000	15 minutos	125.000	5 minutos	125.000
		30 Seg	45.000	30 segundos	40.000	30 minutos	245.000	10 minutos	245.000
		Otro		Otro				30 minutos	725.000

Para el presente proceso y según el alcance que tiene el medio, se tiene estimado cancelar por parte del Municipio de Dosquebradas por concepto de difusión de cuñas de hasta 30 segundos, un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE COP** ($ 45.000) cada una.

El medio allega propuesta en la cual se percibe que realiza este tipo de cuñas por un valor por de $27.400 C/U x 200 cuñas en la ejecución del contrato, para un valor total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($5.480.000), publicando 50 (cincuenta) mensuales.

COTIZACION DEL ALCANCE 2

"Realizar y publicar mensualmente en las redes sociales del Grupo Deportivo, una (1) entrevistas de mínimo 3 minutos al alcalde o a quien se delegue por parte de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la entidad."

Para la cotización a lo que corresponde a realización y publicación de entrevistas en plataformas digitales, el medio "GENTE DEPORTE Y MAS", no presentó cotización para el plan de medios, pero se compara con un medio de comunicación de similar alcance como lo es "LA CIBER RADIO", en donde allego propuesta en los siguientes términos:

MEDIO	INSTAGRAM / FACEBOOK @laciberradiopereira				
	AÑO DE CREACIÓN	FORMATO	TAMAÑO	TIEMPO	VALOR
La Ciber Radio 94.2 Fm	5	POST	1.200 x 1.200		$ 25.000
		REEL	1080 x 1920	Máx 60 seg	$ 40.000
		HISTORIA	1080 x 1920	Máx 30 seg	$ 40.000
		LIVE	A discreción	Mínimo 3 min	$ 200.000
		ENTREVISTAS	A discreción	Mínimo 3 min	$ 150.000
		PODCAST	Horizontal/Vertical	Mínimo 10 min	

Para el presente proceso y según el alcance que tiene el medio, se tiene como valor promedio a pagar por parte del Municipio de Dosquebradas por concepto realización y publicación de entrevista en redes de 3 minutos mínimo, un valor máximo de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente ($150.000).

El medio allega propuesta en la cual se percibe que realiza y publica en redes sociales entrevistas por un valor de $150.000 C/U x 4 entrevistas en la ejecución del contrato, para un valor total de **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($600.000), publicando 1 (una) mensual.

COTIZACION DEL ALCANCE 3

"Asistir y transmitir mensualmente un (1) Live (Instagram o Facebook) de rueda de prensa y/o eventos de mínimo cinco (5) minutos, que se convoque por parte de la Oficina de Prensa y Comunicaciones."

Para la cotización a lo que corresponde a transmisión de lives en plataformas digitales, el medio "GENTE DEPORTE Y MAS", no presentó cotización para el plan de medios, pero se compara con un medio de comunicación de similar alcance como lo es "LA CIBER RADIO", en donde allego propuesta en los siguientes términos:

MEDIO	INSTAGRAM / FACEBOOK @laciberradiopereira				
	AÑO DE CREACIÓN	FORMATO	TAMAÑO	TIEMPO	VALOR
La Ciber Radio 94.2 Fm	5	POST	1.200 x 1.200		$ 25.000
		REEL	1080 x 1920	Máx 60 seg	$ 40.000
		HISTORIA	1080 x 1920	Máx 30 seg	$ 40.000
		LIVE	A discreción	Mínimo 3 min	$ 200.000
		ENTREVISTAS	A discreción	Mínimo 3 min	$ 150.000
		PODCAST	Horizontal/Vertical	Mínimo 10 min	

Para el presente proceso y según el alcance que tiene el medio, se tiene como valor promedio a pagar por parte del Municipio de Dosquebradas por concepto de LIVE en redes de 5 minutos mínimo, un valor máximo de doscientos mil pesos moneda corriente ($200.000).

El medio allega propuesta en la cual se percibe que realiza LIVE por un valor de $150.000 C/U x 4 lives en la ejecución del contrato, para un valor total de **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($600.000), publicando 1 (uno) mensual.

COTIZACION DEL ALCANCE 4

"Publicar mensualmente diez (10) piezas gráficas y/o videos tipo reels (banners, imágenes fijas o reels), en las plataformas digitales del medio contratado (Facebook e Instagram)."

Para la cotización a lo que corresponde a publicaciones de piezas graficas y/o videos tipo reels reels (banners, imágenes fijas o reels) en plataformas digitales, el medio "GENTE DEPORTE Y MAS", no presentó cotización para el plan de medios, pero se compara con un medio de comunicación de similar alcance como lo es "LA CIBER RADIO", en donde allego propuesta en los siguientes términos:

MEDIO	INSTAGRAM / FACEBOOK @laciberradiopereira				
	AÑO DE CREACIÓN	FORMATO	TAMAÑO	TIEMPO	VALOR
La Ciber Radio 94.2 Fm	5	POST	1.200 x 1.200		$ 25.000
		REEL	1080 x 1920	Máx 60 seg	$ 40.000
		HISTORIA	1080 x 1920	Máx 30 seg	$ 40.000
		LIVE	A discreción	Mínimo 3 min	$ 200.000
		ENTREVISTAS	A discreción	Mínimo 3 min	$ 150.000
		PODCAST	Horizontal/Vertical	Mínimo 10 min	

Para el presente proceso y según el alcance que tiene el medio, se tiene estimado cancelar por parte del Municipio de Dosquebradas por concepto publicación de piezas graficas y/o videos tipo reels reels (banners, imágenes fijas o reels), un valor de **CUARENTA MIL PESOS M/CTE COP** ($40.000) cada una.

El medio allega propuesta en la cual se percibe que realiza este tipo de publicación por un valor por de $33.000 C/U x 40 publicaciones en la ejecución del contrato, para un valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($1.320.000), publicando 10 (diez) veces en el mes.

Una vez mencionada la cuantificación de cada uno de los alcances que se deberá cumplir por parte del contratista, se estima cancelar por parte de la entidad, la suma total de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP** ($8.000.000)**,** mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, por un valor máximo de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000),** al contratista requerida de conformidad con el objeto contractual enunciado, con base en la experiencia e idoneidad de las actividades contractuales a cumplir.

Se firma en Dosquebradas a los 17 días del mes de julio del año 2025.

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
Asesor Privado.

Proyecto: Kevin Alejandro Valencia Carmona
Abogado Externo – Asesoría Privada